

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2752
Radicado:	760013110012-2021-00004-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	CLAUDIA MARÍA ZÚÑIGA CEBALLOS, la menor JULIANA SÁNCHEZ ZÚÑIGA Y JULIÁN ESTEBAN SÁNCHEZ BECERRA
Demandado:	JORGE GERLEY SÁNCHEZ BENÍTEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Mediante audiencia del 14 de julio de 2022, se ordenó oficiar al Municipio de Dagua, para que de conformidad con el artículo 844 del Estatuto Tributario, para que expidan los respectivos paz y salvos, sin que a la fecha hayan dado respuesta alguna.

Por lo anterior, se ordena REQUERIR NUEVAMENTE al Municipio de Dagua, para que de conformidad con el artículo 844 del Estatuto Tributario, para que expidan los respectivos paz y salvos.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4591e9f6dbc42d02f5301f9d753dec918bae6d338960f798cce0d570e9016578**

Documento generado en 27/10/2022 05:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>